



Expediente: 7989/15
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ NICASTRO ANA SOFIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 18/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - NICASTRO, ANA SOFIA-DEMANDADO
27260280541 - TARJETA TITANIO S. A., -ACTOR
27260280541 - MARIN, MARÍA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 7989/15



H104058083783

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ NICASTRO ANA SOFIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 7989/15.

San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2024. I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562200003267008, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad de la letrada MARIN MARIA GABRIELA, C.U.I.T. N° 27260280541, en el Banco Macro S.A., N°: 414309522504636, la suma de: a) \$4.312,98: Monto resultante de honorarios brutos (\$3.816,79.-) menos el 8% (\$305,34.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$801,53.-).-II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) \$687,02: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$381,68.- (10% a cargo de la parte) y \$305,34.- (8% a cargo del beneficiario) III) Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario acompañada -7989/15.GEGE.

Actuación firmada en fecha 17/09/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO María Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.